



ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 10-2010-H.C.U.

FECHA: MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DEL 2010

A las 16H44 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 54 miembros principales. Existiendo el quórum previsto en el Art. 9 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad declara instalada la Sesión.

48 CON VOZ Y VOTO Y 6 MIEMBROS CON VOZ.

AUSENTE: 6 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del Martes 30 de noviembre del 2010 y se la aprueba con los siguientes aditamentos:

a. Página 19, después del primer inciso, agregar:

La Lcda. Olga Vélez de Mendoza, Decana de la Facultad de Trabajo Social y el Dr. Hernán Rodríguez Barcia, Decano de la Facultad de Especialidades en Areas de la Salud, dejan constancia en la presenta Acta, de que se adhieren con su voto a favor de la moción para que se aplique la máxima sanción establecida en el Estatuto de la Universidad, al Sr. Alcides Javier López Zambrano.

b. Página 19, ASUNTOS VARIOS, intervención de la Ing. Luzmila López Reyes, Presidenta de la Asociación de Profesores Universitarios; agregar:

“Que el homenaje póstumo al Ing. Tito Medranda Alcívar, fue coordinado conjuntamente con la Facultad de Contabilidad y Auditoría”.

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican por escrito su inasistencia a esta sesión y delega: El Abg. Carlos López Alcívar, Representante de los Empleados y Trabajadores, al Sr. Huber Zamora Sánchez, Representante Alterno.

Justifica por escrito su inasistencia a esta sesión: El Dr. Luis Ayala Castro, Decano de la Facultad de Ciencias del Mar.

2.1 Oficio No. 028 de 23 de diciembre del 2010. El Dr. Matías Cevallos Arteaga, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, presenta el informe jurídico sobre el reclamo presentado por el Ing. Rodolfo Menéndez Molina, tema conocido en la sesión del martes 30 de noviembre del 2010.

- Se toma conocimiento de este informe y una copia de su texto debe remitírsele al Ing. Rodolfo Menéndez Molina, profesor de la Universidad.

2.2 Notificación del Tribunal Distrital Contencioso Administrativo No. 4 para Manabí y Esmeraldas, disponiendo que se reintegre a la cátedra en la Facultad de Odontología dentro del plazo de 30 días, al Dr. Eric Dionicio Fermín Chusino Alarcón y se pague al actor las remuneraciones suspendidas.

- Se toma conocimiento de esta sentencia y se la traslada a la Dirección de Administración del Talento Humano, para su conocimiento y trámite.

2.3 Oficio No. 705 de 20 de diciembre del 2010, dirigido al Presidente de la Asamblea Nacional y suscrito por el Sr. Rector de la Universidad y con copia para el Consejo Universitario. En su contenido expresa que: "le remite la información solicitada en su condición de representante legal de la Asamblea Nacional, por el respeto que se le debe a la función legislativa, dejando constancia que la universidad ecuatoriana no es parte de ninguna función del Estado, ni de los organismos seccionales, ni del poder público, que son las entidades que están sujetas a la fiscalización de carácter político de la Asamblea Nacional.

Formula estas reflexiones porque está informado que el Asambleísta Suplente Javier López, está tratando de utilizar su condición, para afectar el buen nombre de la Universidad, el de su Rector, el del Consejo Universitario y directivos de la institución, como represalia a una decisión tomada por el máximo organismo de gobierno, que resolvió por unanimidad de sus miembros expulsarlo de la institución por su conducta observada durante 17 años que ha sido alumno de la Universidad en cuatro carreras, las que ninguna concluyó".

En la documentación que se anexa, constan los informes de los funcionarios competentes que son responsables de las acciones sobre las que se solicita la información.

- **Se toma conocimiento del contenido de este Oficio.**

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 294 de 21 de diciembre de 2010. El Sr. Vicerrector Académico, informa que el Consejo Académico en sesiones realizadas el 7, 14 y 15 de

diciembre del 2010, atendiendo lo solicitado por este organismo elaboró el Proyecto de Instructivo Reglamentario para la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria para el Colectivo Docente de la Universidad, en el curso lectivo 2011-2012. Se anexa además, los proyectos de Calendarios de Labores y Actividades para el referido curso lectivo.

- 3.2 Comunicación de 23 de diciembre del 2010.** Suscrita por 21 Decanos de Facultad, Extensión y Directores de Escuelas Integradas. En su contenido solicitan que se mantengan los parámetros que se han venido aplicando para la distribución de trabajo y asignación de carga horaria para los docentes, hasta que el Consejo de Educación Superior expida el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que regulará el ingreso, promoción, estabilidad, escalafón, evaluación, cesación y jubilación de dicho personal, para lo que se establece un plazo prorrogable por 180 días adicionales.

Intervenciones:

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Como el Oficio que fue leído en su primer párrafo manifiesta que la aplicación de la Ley que fue puesta en vigencia el 12 de octubre del 2010, realmente estamos a poco tiempo de iniciar un nuevo año lectivo y no tenemos los parámetros definidos, hay algunas iniciativas y una de ellas se ha leído el día de hoy sobre la distribución de la carga horaria de los señores profesores de la Universidad, por eso plantean dos argumentos, el uno que debe haber un Reglamento de Escalafón y que ese Reglamento establecerá también una fase de transición, es decir cuando ya esté el Reglamento que no sabemos en que términos se pueda aprobar, igual en ese Reglamento va a haber un período de transición para la aplicación plena de las 20 o 40 horas semanales. En la Quinta Disposición del Régimen de Transición, habla de que mientras se aprueben los reglamentos mencionados en la Ley de Educación Superior y uno de estos es el Reglamento de Escalafón, se puede mantener la reglamentación que existe en la Universidad, hasta que se aprueben estos reglamentos, entonces nosotros tenemos aprobados señor Rector un Reglamento, que es el que ha venido rigiendo la distribución de la carga horaria, es decir el tiempo parcial, tenemos dos tipologías de 10 a 12 horas y el tiempo completo de 22 a 24 horas efectivas de clases y las horas administrativas hasta 30 horas, ese es el resumen de lo que hemos conversado y queremos analizarlo aquí.

Señor Rector: Dr. Zambrano, no se olvide que ustedes se están dando la respuesta en el mismo comunicado, la Cuarta Disposición del Régimen de Transición manifiesta: hasta que se aprueben los reglamentos previstos en la presente Ley, seguirá en vigencia la normativa que regula el sistema de educación superior, en todo aquello que no se oponga a la Constitución y a la Ley, es decir lo que la Universidad no puede hacer es desobedecer la Ley, el desacato a la Ley es delito y la Ley nos está diciendo que los profesores a tiempo completo no pueden ejercer otro cargo público, este es el cambio, parece ser que todavía no lo asimilamos, yo lo he repetido en este Consejo Universitario, la nueva Constitución estableció que los docentes universitarios ya no son docentes, son servidores públicos; ese es el cambio, en la sesión

anterior me adelanté al sugerir que primero tengamos la previsión de legitimar el funcionamiento de este Consejo Universitario, eso si es uso legítimo de nuestra autonomía, es decir como nos organizamos y sugerí que todos los miembros de Consejo Universitario continúen en sus funciones hasta cumplir el período para el cual fueron elegidos, porque si no tomábamos esa decisión que si la podemos tomar nosotros, porque esto no es Ley, estábamos sin ninguna legitimación, porque se nos podía decir también que se cambió ya la composición de los miembros de Consejo Universitario, los representantes de los docentes son elegidos por los docentes, los representantes de los estudiantes son elegidos por los estudiantes, felizmente en esta Universidad a los estudiantes los eligen los estudiantes, esto lo tenemos establecido, los Directivos de las Unidades Académicas no están en este caso, porque son elegidos por órganos de cogobierno, por la Junta de Facultad, de Extensión o de Escuela, lo que quería era hacer notar Sres. Miembros de Consejo Universitario, es que efectivamente la Ley nos está diciendo con toda claridad que todo lo que signifique regulación de la actividad docente queda sujeta a lo que diga el Reglamento del Escalafón del Docente Universitario y Politécnico, eso es indiscutible, pero ese Reglamento nunca podrá ser expedido contrariando ninguna disposición legal, yo si entiendo la preocupación que tiene el Consejo Académico de presentarnos una propuesta consecuente con la resolución de la ultima sesión, lean ustedes cual fue esa resolución, que se le pidió al Consejo Académico recogiendo sugerencias que se dieron aquí elabore un Instructivo y este documento lo han presentado de la manera más sustentada posible, es decir aquí nos está señalando una serie de disposiciones legales y reglamentarias e inclusive estatutarias, que nos está pidiendo a nosotros aprobemos este planteamiento del Consejo Académico, lo que yo había sugerido y que no lo encuentro en el Instructivo del Consejo Académico, es que se defina la situación de los directivos de las Unidades Académicas, para mi un directivo de una Unidad Académica puede ser a medio tiempo, inclusive si ustedes ven las horas que se les asigna de 4 a 8 horas, puede también decirse que un directivo de una Unidad Académica deberá laborar de 12 a 16 horas en la parte de gestión administrativa, porque la Ley a la única autoridad que le exige expresamente que sea a tiempo completo es al Rector, ni siquiera a los Vicerrectores, yo estoy de acuerdo en que esperemos el Reglamento de Escalafón del Docente Universitario y Politécnico, vayamos tomando decisiones en lo que tiene que ver con reformas al Estatuto, que tenemos nosotros que presentarlas en un plazo máximo de 180 días, estamos trabajando en eso y todas las sugerencias que se hicieron en la sesión pasada, al menos las que se plantearon por Rectorado tenían ese objetivo, que en el Estatuto se vayan incorporando disposiciones que nos cubran de cualquier situación que podría colocarnos en contradicción con la actual Ley de Educación Superior, en la sesión antepasada plantearon el caso de los profesores del Colegio Juan Montalvo, hoy día acabamos de leer una Disposición que dice: "nadie puede trabajar en dos instituciones educativas", puede por supuesto el docente trabajar en otra institución educativa si el horario no interfiere con las actividades que realiza en otra institución, lo está diciendo de manera expresa la Ley, es la Ley la que lo está estableciendo, no es el Reglamento y éste no puede violar la Ley, tengamos un poco de tranquilidad, primero esperemos que el Presidente de la República reglamente la Ley, en donde pueden haber algunas regulaciones que permitan clarificar algunas

cosas, esperemos que el Consejo de Educación Superior que ya se está constituyendo, porque ya llamaron a Concurso Público, se constituya y dicte el Reglamento del Escalafón del Docente Universitario y Politécnico, yo le decía al Consejo Académico con todo comedimiento, no cometamos el error de leer las disposiciones al revés, lo que la Ley está diciendo es que el Reglamento va a establecer por ejemplo como se podría retribuir a un profesor sobre el aumento de horas, yo les pregunto, nosotros podemos sustentar legalmente que un profesor a tiempo completo puede dictar solamente de 20, 22, 24 o 30 horas de clases, eso no podemos sustentarlo, porque lo que el antiguo Reglamento y esto lo recuerdo mucho, porque se aprobó cuando fui Presidente del CONUEP, es que el profesor a tiempo completo sea de 30 horas, los de dedicación exclusiva 40 horas, pero ahora la Ley justamente bloqueó eso y dice profesores a tiempo completo o dedicación exclusiva, ya evitó esa dualidad que estaba planteada y se quedó que cada Universidad reglamente aquello, pero vuelvo a repetirles, nosotros en este momento no tenemos sino que admitir que esto es lo que existe y sobre eso se debe regular y es lo que está planteando el Consejo Académico con todos los fundamentos puntuales que tienen relación con el docente. Pregunto: ¿puede el docente universitario desempeñar dos cargos a tiempo completo en el sector público o privado?, podemos nosotros cometer el error grave de decir no importa lo que la Ley diga, pienso que la propuesta que hace el Consejo Académico deberíamos aprobarla, todavía estamos a tiempo, puede afinarse esta propuesta, la veo yo muy bien planteada y con enorme cobertura para proteger que el docente dedique su tiempo no solamente a la docencia sino también a la investigación, tutorías, a la planificación de su cátedra, eso es lo que encuentro en los planteamientos a los que he hecho muchas anotaciones, pero me eximo de exponerlas porque me encuentro que todas están fundamentadas y me parece a mi que ese es un documento que hoy tenemos que discutirlo y decir que es lo que tiene que ser clarificado, porque de lo contrario no vamos a avanzar, lo deseable es que esto vaya siendo incorporado a las reformas estatutarias, sé perfectamente cual es el ánimo que van tener las autoridades del Consejo de Educación Superior, si una Universidad no sustenta un planteamiento de la manera mas racional posible no se lo va a aprobar y eso sería grave para nosotros porque estamos haciendo una reforma al Estatuto, con un poquito de atrevimiento propuse: que los profesores que cumplen más de 70 años, puedan mantenerse bajo la modalidad de contrato e inclusive lo propuse con una flexibilidad hasta los 80 años y me parece que es una propuesta que podría ser aprobada, porque ahí si existe un fundamento para defenderla, la Ley dice si es que reúne las condiciones para jubilarse, por eso me pareció precipitado que cierto Ministerio haya dicho a algunos servidores que se van porque ya tienen 70 años, la Ley dice si es que cumplen las condiciones para jubilarse.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: El espíritu del oficio que enviamos los Decanos y Directores de Escuelas Integradas que firmamos ese documento y que algunos no lo hicieron por no encontrarse en la ciudad, no es con el afán de interponernos con el Consejo Académico, no conocíamos el documento del Consejo Académico tampoco, pero el asunto está por ejemplo que se dice a tiempo parcial, medio tiempo y tiempo completo, los docentes dicen bueno ¿qué me significa medio tiempo, cómo me voy a acoger al medio tiempo?, cómo voy a responder, que va pasar con el tiempo completo, están conscientes

Sr. Rector de que la Ley es clara y que no pueden tener tiempo completo, pero cuando nos hacen estas preguntas no sabemos que responder, porque el que va a señalar con precisión la carga horaria del docente es el Reglamento de Escalafón, que va a establecer cuanto corresponde ganar por la carga horaria que tengan. El Consejo Académico se refiere al mismo artículo 149 de la Ley de Educación Superior y la Disposición Transitoria Vigésima Quinta que nosotros estamos haciendo referencia y que expresa: que en el Reglamento se establecerá las condiciones para la estabilidad o las exigencias que deberá cumplir el profesor de acuerdo a las características, naturalmente que el trabajo que está haciendo el Consejo Académico deja clara esta situación, eso nadie lo cuestiona, la preocupación por parte de nosotros como autoridades, es cuando un docente que tenía tiempo completo y dice ya no puedo tener esta condición porque tengo otro cargo público y me voy a dedicar a medio tiempo, ¿qué me representa eso? y nos ha pasado a todos, entonces no sabemos a que responder y es lo que nos motivó a hacer ese planteamiento, que mientras no tengamos respuestas a esos elementos se deje la distribución de carga horaria tal como está actualmente hasta que se pueda contar con el Reglamento y más aún cuando asistieron compañeros que también dan clases en la Universidad Técnica de Manabí, en la Estatal del Sur, en la ESPAM, se han mantenido con lo mismo, nada ha cambiado porque no tienen el respaldo de la parte remunerativa de la clasificación de los profesores, obviamente que el trabajo presentado por el Consejo Académico y el cual lo hemos revisado, es correcto y dice lo mismo que estamos diciendo en el documento, acogiéndonos a la Vigésima Quinta Disposición Transitoria y nosotros fuimos más allá, analizamos las otras Disposiciones Transitorias, que las fuimos desglosando poco a poco en respaldo de lo que nosotros pensábamos, porque no tenemos una respuesta para darle a los docentes, ahora si este Consejo Universitario resuelve acatar lo que ha planteado el Consejo Académico me parece muy bien, pero qué respuesta se da sobre las remuneraciones que no tenemos claro.

Señor Rector: Pienso convocar a un Consejo Extraordinario para conocer nuestro Presupuesto del 2011, en este momento no puedo decir a un docente cuánto se le va a pagar, todo va a depender de cual va a ser nuestra disponibilidad presupuestaria, usted sabe que la tendencia actual en política presupuestaria es que todo lo va seguir controlando el Ministerio de Finanzas, actualmente a las Universidades no les van a permitir ningún tipo de creación en el orden docente y administrativo, yo lo vengo diciendo y me reafirmo en lo que vengo observando, el panorama para el año 2011 es bastante sombrío, lo que nosotros si podríamos hacer es evitar disminución de remuneraciones, porque ya la definición del profesor a tiempo completo está dada, es 40 horas semanales, el profesor a medio tiempo que no lo teníamos nosotros pero que lo podríamos incorporar es a 20 horas, está definido eso por la Ley y no lo podemos cambiar, ni el Consejo de Educación Superior, ni el Presidente de la República, en el Reglamento el podrá regular esto de la contratación, excepciones a mecanismos de aplicación de la jubilación obligatoria a los 70 años, eso puede reglamentar él y estimo que lo están pensando, por eso no pueden producir el Reglamento a la Ley, pero mientras no podemos paralizar las cosas y decir aquí esperemos a ver que pasa, cuando estamos obligados a presentar reformas estatutarias en un plazo que no puede exceder de 180 días

y es por donde estamos tratando de avanzar, porque no podemos esperar que avance el tiempo y no tengamos nada, porque eso es lo primero que tenemos que hacer en base a nuestra autonomía y para poder hacer algún planteamiento que pueda tener una respuesta positiva en el Consejo de Educación Superior. Voy a hacer una especie de reflexión en voz alta: qué pasa con un Decano o un Director de Escuela, si esa autoridad trabaja en otra función pública y de acuerdo a lo que nosotros estamos proponiendo como regulación en materia de gestión de una autoridad académica pueda ser a medio tiempo, en este rato lo único que nos presentaron en el Ministerio de Finanzas hace unos 15 o 20 días atrás, fue una reducción del presupuesto y un Rector amigo del gobierno fue a hablar con el Ministro y el argumento que tiene este Ministerio es que no están rebajando nada, si no que parten de un presupuesto consolidado del año 2008 y que en relación a ese presupuesto están incrementando, evidentemente están desconociendo ingresos que hubieron durante la reliquidación de ingresos del año 2009, son formas "hábiles" de presentar algún tipo de propuesta para ver que pasa, lo que han hecho este momento es retirar de la página Web del Ministerio las asignaciones para las Universidades porque hay reclamos, pregunto a ustedes, ¿cómo puede la Universidad hacer alguna propuesta de cuál va a hacer la remuneración compensatoria de su personal docente sino tenemos ninguna herramienta presupuestaria, económica o financiera para poder hacerlo?. En la sesión pasada se tomaron tres decisiones en la propuesta que hizo el Vicerrectorado Académico, son muy bien tomadas, hay que acogerlas de manera preliminar, pedir que se haga un Instructivo y dejar establecido que los profesores que tienen otro cargo en el sector público o privado no podrán ser profesores a tiempo completo, son las tres cosas que se acordaron y están muy bien tomadas y es lo que el Consejo Académico hoy nos presenta, una propuesta de un Instructivo que puede ser perfectible y puede ser mejorado. Me parece que aparte de las resoluciones que se tomaron, le hemos dado a la Universidad la categorización que esta es una institución que hace docencia con investigación, para mi eso es asumir el reto que nos corresponde asumirlo y también jerarquizar un poco para que no sea una Universidad que hace solo docencia, no voy a intervenir más, está el documento presentado por el Consejo Académico, cumpliendo lo que nosotros le pedimos en la sesión pasada, que nos presente un Instructivo reglamentario sobre como comenzar a sentar criterios de aplicación de la nueva Ley de Educación Superior, admitimos que estamos en una etapa de transición, nadie lo discute, pero tenemos una Ley y por dura que sea es la Ley.

Ing. Leonor Vizquete Gaibor: En la última reunión con el Departamento de Investigación se habló de los profesores que iban a ingresar como investigadores y que iban a hacer un Curso de Investigación, los cuales de acuerdo a lo que se expuso estarían exentos de dar clases, así lo planteó la Directora del Departamento de Investigación, expresó que deben dedicarse 100% al Curso de Investigación y no podían ejercer la cátedra, a mi me causó preocupación porque hay profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial que van a asistir al mencionado Curso.

Señor Rector: No conozco lo que la Econ. Elvira Rodríguez ha sugerido, lo que yo conozco es este documento que ha llegado a Consejo Universitario y que es

un documento oficial, ella puede haber sugerido algo, le estoy preguntando al Sr. Vicerrector Académico si conoce algo y más bien dice que lo que se piensa es que un docente por mucho que haga investigación nunca debe dejar de hacer docencia, si somos una Universidad que hace investigación con docencia tenemos que ser coherentes, es decir ser docentes e investigadores no solo una de las dos cosas, que haya un Curso que la Universidad lo va financiar para estimular una formación de investigadores está bien. Someto a consideración de ustedes señores miembros de Consejo Universitario la propuesta del Consejo Académico.

Ing. Miguel Machuca Quiroz: Como en el Instructivo Reglamentario que ha presentado el Consejo Académico se está poniendo fecha para la distribución de la carga horaria, en la Escuela de Ingeniería Eléctrica tenemos algunos inconvenientes, uno de ellos es que algunos profesores que están a tiempo completo y trabajan en otras instituciones como la Empresa Eléctrica, algunos me han manifestado que desean quedarse como profesores a tiempo completo pero necesitan saber cuál va a ser la remuneración y como ahora en el mes de enero ellos deben tomar la decisión de en que lugar se van a quedar a ejercer tiempo completo, tendría problemas en la distribución de carga horaria, esa es una consulta, la otra es que en la Unidad Académica hay un profesor que tiene más de 70 años y tiene posibilidad de la jubilación, al hacer la distribución de la carga horaria yo prácticamente tendría que no considerarlo, el tiempo es muy corto para tomar esa decisión, también la Unidad Académica se ve en aprietos, porque profesores a tiempo completo la decisión deben tomarla ellos, donde se quedan, si lo hacen aquí no hay problema, pero si lo hacen en otra institución habría que cambiarles el nombramiento y dárseles otro tipo de remuneración, el tiempo es muy corto para elaborar la distribución de carga horaria y el Reglamento dice también que hay que hacer Concurso de Méritos y Oposición. Los que están a tiempo completo y si toman su decisión de disminuir la carga horaria, tendría que distribuirse esa carga horaria a otro catedrático, por eso expreso que el tiempo que se está señalando es muy corto.

Señor Rector: La decisión no la tomo yo sino cada docente, podrían en el caso de quienes trabajan en la Empresa Eléctrica continuar ahí y cumplir medio tiempo en la Universidad, pero decirles quédense en la Universidad que se les va ofrecer mejor remuneración no puedo hacerlo, cada uno es responsable de la decisión que tome.

Los problemas particulares de cada Unidad Académica tendrán que plantearlos ante el Consejo Académico, que es el organismo que avala la distribución de trabajo y luego nos presenta un informe general al Consejo Universitario para que se lo apruebe, yo diría Ing. Machuca que si la Escuela de Ingeniería Eléctrica no está todavía en las condiciones de elaborar una distribución de trabajo por alguna situación, solicite al Consejo Académico un plazo con las justificaciones que sean necesarias, lo del profesor de 70 años lo hemos resuelto en la sesión pasada, hemos resuelto que los profesores que tienen más de 70 años, pueden mantenerse bajo contrato, podría ser que el Consejo de Educación Superior resuelva que nadie que tenga más de 70 años puede trabajar bajo ningún tipo de modalidad, pienso que no va a ser tan drástico, pero al menos nosotros tomamos ya una decisión de que un profesor que tenga

70 años y no más de 80 puede trabajar bajo la modalidad de contrato, lo hemos decidido en la sesión pasada y lo vamos a incluir en las reformas al Estatuto, si el Consejo de Educación Superior no aprueba este planteamiento, tendremos que acatar lo que se nos diga, no debemos ser muy especulativos, falta que el Presidente de la República dicte el Reglamento y que el Consejo de Educación Superior se pronuncie.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Tenemos que aceptar que existe una incertidumbre que a todos los Decanos y Directores de Escuelas nos preocupa, porque hay una situación en la denominación que hemos tenido y si vamos a aplicar la Ley hasta donde está clarificada, debería la Dirección del Talento Humano con el Departamento Financiero y la Sección de Roles de Pago tener un criterio definido sobre este tema, la preocupación del profesor es clara, usted ha manifestado que se tratará al máximo de no disminuir el sueldo a un profesor y cuál es la preocupación del profesor que recibe dos valores, en uno recibe el sueldo por su categoría y por su antigüedad y en el otro recibe lo que le corresponde por el tiempo completo, hablaríamos de que haya una unificación salarial en enero, no se si esta sea la salida, porque la preocupación de los profesores es esa, o sea si alguien trabaja 20 horas le van a quitar el tiempo completo, disminuye significativamente el sueldo.

Señor Rector: No podríamos aventurarnos en decir si lo vamos a hacer sin realizar primeramente un estudio real de qué impacto presupuestario tiene esa decisión, porque sería algo ligero y muy irresponsable hacerlo, en este momento lo que se es que hay la tendencia de que al docente universitario le unifiquen la remuneración como a los empleados públicos, esa es la tendencia que hay, de tal manera que lo que usted está planteando es a lo mejor lo que se va a dar, pero yo no me puedo precipitar a hacer algo si todavía no me lo han notificado de una manera oficial, pero hasta aquí la tendencia que existe es que siendo ya el profesor un servidor público, tiene que someterse a la Ley de Servicio Público y también tiene que ser unificado en su remuneración, es posible que nosotros tengamos que partir y ese sería mi criterio, de establecer escalas remunerativas para el profesor a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial e ir acoplando a la situación de cada cual, entonces sí unificar, que pasa por ejemplo con un Decano, le bajamos al 50% la retribución que recibe porque no puede ser a tiempo completo, sobre todo porque queremos cubrir a algunos Decanos y Directores de Escuelas que tienen otro cargo y yo se que son algunos, si decimos en este momento que para ser Decano se requiere ser profesor a tiempo completo, estaríamos entonces diciéndoles que han terminado su decanato, sería un contrasentido para lo que ya aprobamos, que todos concluirán el período para el que fueron elegidos, yo aspiro que hasta el 15 o 20 de enero del próximo año, tener claridad en cuanto al presupuesto y convocar a una sesión extraordinaria de Consejo Universitario para discutir todo lo que tenga que ver con la parte remunerativa, con gastos de la institución, es lo que me pidieron en las últimas sesiones que hablemos de manera detallada, qué pasa con el presupuesto de la Universidad, la institución tiene restricciones muy severas en cuanto a ingresos, ya no tenemos Dr. Zambrano como utilizar ingresos propios por la gratuidad, ustedes saben que fue un impacto muy grave para las Universidades, tengo la seguridad que hoy el Presidente debe estar arrepentido, porque las Universidades van a decir este

es nuestro presupuesto, no nos alcanza, esta es la verdad y la vamos a transparentar.

Ing. Luzmila López Reyes: En el caso de que la planificación académica tiene que presentarse hasta el 15 de enero, de acuerdo a esta propuesta porque no se extiende el plazo de entrega, de tal manera que durante ese mes, del 15 al 20, seguramente podremos tener una respuesta, esa distribución de carga horaria se la entregue cuando los profesores puedan tomar una decisión, porque se observa una preocupación en todos, tanto docentes, como Decanos y Directores de Escuelas.

Señor Rector: Me parece bien que pueda flexibilizarse este plazo y podría ser hasta la segunda quincena de enero o a lo mejor hasta la primera quincena de febrero, para que tengamos una distribución de carga horaria lo más apegada a cuales serán nuestras realidades institucionales, mientras tanto pueden ir trabajando en cada Unidad Académica en la distribución de carga horaria, porque también necesitamos saber que profesores van a reducir su carga horaria, pero lo que no se puede reducir es el número de horas de clases que necesita una Unidad Académica para determinada asignatura, no encuentro ninguna objeción para que el Consejo Universitario resuelva, no creo que esto pueda ser un problema para el Consejo Académico, de que permitamos que la distribución de trabajo y asignación de carga horaria se entregue hasta el 31 de enero del 2011, por decir una fecha y que el Consejo Académico lo analice en la primera quincena de febrero.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: Un poco la preocupación es porque en la parte operativa les toca a los Decanos y Directores de Escuelas Integradas, aplicar tanto la Ley de Educación Superior como la Ley de Servicio Público, yo tengo por ejemplo un Oficio del Sr. Director de Administración del Talento Humano donde habla del pluriempleo y dice que los que trabajan en dos instituciones a tiempo completo, no pueden tener tiempo completo en dos partes, entonces yo creo que Talento Humano debe más bien institucionalmente pedir una certificación de los horarios de trabajo de esas personas, para a futuro poder respaldar decisiones y alguna auditoría, porque yo puedo trabajar en una institución y decir yo no trabajo a tiempo completo o mi horario en esa institución es de 4 horas al día, ya a los Decanos y Directores de Escuelas nos toca en el distributivo decir que dedicación debe tener, es justamente Talento Humano hasta para asegurar cuestiones de auditorías futuras, quien tiene que notificar a las instituciones donde trabaja la persona y le certifiquen de manera oficial el horario que trabajan los profesores, porque nos dicen, los Decanos son quienes deben observar estas normas, es decir toda la carga del cumplimiento de las Leyes de Educación Superior y de Servicio Público nos está cayendo en manos de nosotros, considero que en el caso de pluriempleo es la Dirección del Talento Humano quien tendrá que trabajar y sacar las resoluciones de cada uno de los profesores Sr. Rector.

Señor Rector: En la sesión pasada se tomó una decisión muy clara, el Decano tiene que informar al profesor que no puede tener dos o más cargos públicos o privados, lo hemos resuelto en la sesión pasada, hoy felicité a la Lcda. Rossy Gómez de Giler, porque me dijo Sr. Rector vengo a informarle que he tomado la

decisión de quedarme a trabajar en el Colegio Manta y voy a reducir mi período de trabajo en la Universidad a medio tiempo, le dije la felicito, es una persona que entiende su problema, para que se va a exponer, ha hecho gestiones para ver como va a trabajar en la institución pero a medio tiempo, es lo correcto.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Se han tratado muchas cosas aquí y creo que todos concordamos con la misma situación, valdría considerarse la aprobación de lo que ha planteado el Consejo Académico sobre la distribución de trabajo, con la salvedad de que la carga horaria no se la presente hasta el mes de febrero, hasta que se definan bien los rubros que corresponden de acuerdo a las categorías que se están estipulando, las circunstancias que estamos pasando las autoridades académicas es tener que hablar con cada docente, en mi caso ya lo he hecho y ellos han decidido quedarse con medio tiempo, también hay casos en que me preguntan qué me significa tiempo completo acá para renunciar en otra institución y quedarme aquí haciendo docencia e investigación y esas respuestas no las podemos dar, bajo esa circunstancias es que se había canalizado lo que habíamos planteado como autoridades, que se deje en suspenso hasta que no exista el Reglamento de Escalafón y como usted está planteando que va a haber una sesión extraordinaria para analizar esos rubros, se acoja lo planteado por el Consejo Académico y luego de ello podamos nosotros presentar nuestra carga horaria.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Con relación a lo que planteaba el Dr. Marcos Zambrano, en la Extensión en Bahía de Caráquez hay compañeros que tienen tiempo completo y desean mantenerlo, trabajan en instituciones privadas y me han hecho conocer que van a reducir su trabajo a medio tiempo en esas instituciones para dedicarse a tiempo completo en la Universidad, desde la tarde hasta la noche, coincidiría con lo que el Dr. Zambrano solicitaba, que tal vez el Departamento de Administración del Talento Humano solicite o por intermedio de nosotros mismos, una certificación de donde trabajan y que van a laborar medio tiempo, entonces en ese sentido se presentan también esas alternativas y debo ponerlas a consideración, en docencia lógicamente nosotros no podemos decir voy a trabajar medio tiempo en la Escuela o en el Colegio y voy a dedicarme tiempo completo en la Universidad, eso no podemos, pero en el sector privado pudiera ser, no se si también la institución lo permite, porque son los casos que se han presentado en Bahía de Caráquez.

Señor Rector: La Ley habla de cargo público o privado y eso si tienen que decirles a los profesores, cuidado alguna auditoría nos dice que a tal profesor lo hemos encontrado trabajando 8 horas en una fábrica y aquí es profesor a tiempo completo, cuidado, no podemos nosotros exponernos a ningún tipo de observación por violar la Ley y eso deben decirlo muy frontalmente a los profesores.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Estoy de acuerdo que se acoja la propuesta del Consejo Académico, solamente con una observación, se mantienen los calendarios con las modalidades que todavía no se definen, es decir anual, semestral y la modalidad por créditos y competencias, realmente deberían ser motivo de trabajo de parte del Consejo Académico, que entiendo está trabajando mucho. El Departamento de Desarrollo Académico estuvo haciendo

la consulta vía internet, cual es la modalidad que cada Unidad Académica tiene y esto aún no se define.

Señor Rector: Una cosa es la modalidad de estudio y otra cosa es el tiempo o la periodicidad con la cual a un alumno se le exige un determinado rendimiento y evaluación de lo que está haciendo, ya se planteó que las matrículas son anuales, al margen de que se pueda estudiar por semestres, anual o por el sistema de créditos y competencias, está definido, eso le soluciona a usted todos los problemas, lo que tiene el alumno es que matricularse anualmente y evidentemente demostrar lo que aprobó en el año.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Es la cuestión por el calendario Sr. Rector, no es de matrículas, estoy refiriéndome a la organización del calendario, en la parte inferior donde se establece el período de vacaciones, en un Consejo Universitario anterior se resolvió que en la primera semana de abril es la que debemos iniciar clases, como todo el sistema educativo y aquí habla que el periodo de vacaciones de los docentes es hasta la primera quincena de abril, no se olvide que dentro de nuestra planificación nosotros debemos iniciar desde los primeros días del mes de abril.

Señor Rector: Las vacaciones para el servidor público son de 30 días anuales y eso es todo, es mejor no poner esa parte en el Calendario de Labores y Actividades para evitar confusiones, en algunos casos saldrán en enero, otros tendrán dos meses, mes y medio, es mejor suprimir esta parte, es más práctico, porque repito, en el sector público las vacaciones son de 30 días anuales y con la Ley de Servicio Público los permisos están muy difíciles, deben ser imputados a las vacaciones.

Econ. Fabián Sánchez Ramos: Una sugerencia justamente en esto Sr. Rector, que quizás el inicio de clases sea la segunda semana del mes de abril y parece que eso ya estaba determinado, con respecto a lo que se está analizando, considero que si sería oportuno que cada Unidad Académica de una primera información de como está nuestra distribución de carga horaria, para poder cruzar la disponibilidad de profesores con otras Unidades Académicas y eso nos va a ayudar muchísimo para poder evitar los contratos o los nuevos nombramientos que se podrían solicitar, porque la Universidad tiene una planta muy amplia de profesionales y creo que el Consejo Académico puede ir analizando las disponibilidades de tiempo de docentes de otras Unidades Académicas, que nos podrían ayudar mucho para ir ubicándolos también en alguna Facultad y por otra parte lo que usted decía, creo que todos los Decanos tenemos esos problemas, pero nos corresponde a nosotros como directivos conversar con los catedráticos y no ponernos en una situación un poco incómoda, porque ellos tienen muy clara la Ley y eso nos va a permitir a lo mejor darle una ubicación exacta a lo que ellos quieren, con respecto a lo que se dijo aquí, yo tengo información que el Departamento de Investigación va a preparar un Curso y quiere que los profesores se dediquen un determinado tiempo, pero no es que se le has dicho que no van a tener clases, los docentes que va a ser investigadores van a tener una previa capacitación, la Econ. Elvira Rodríguez ha formulado que tienen que dedicarse 2 o 3 meses a este Curso,

pero hay que darles carga horaria, es la información que conozco por parte de algunos docentes interesados.

Señor Rector: Dejemos la fecha de inicio de clases como está en el Calendario, los primeros días son una etapa de organización, en la práctica la primera semana hay mucha flexibilidad hasta que el profesor se va reintegrando, los alumnos también se van incorporando, estoy de acuerdo en que se cruce una información para saber cual es el universo de docentes que tenemos, como los podemos utilizar de una mejor manera y así también evitaríamos tratar de aumentar demasiado el rol, que va a terminar perjudicándonos a todos, porque definitivamente en la medida que se sigue aumentando sigue limitando las posibilidades de mejor retribución al docente.

Lcdo. José Barcia Menéndez: A modo de criterio porque estamos analizando y aprobando el Instructivo Reglamentario, en la pagina No. 6, en el literal d), habla sobre las Comisiones Académicas de las Facultades y Extensiones y cita el Art. 45 del Estatuto, como que se ha omitido, porque en el artículo 45 del Estatuto vigente, no solamente se refiere a la Comisión Académica de una Facultad o Extensión, en el siguiente inciso habla de la conformación de las Unidades Académicas que tienen Escuelas Integradas, o sea que también tenemos Comisión Académica para avalar la carga horaria y a nadie le gustaría que no se lo considerara en este Reglamento, hay que tener un Fiscal en cada Unidad Académica, crear la Comisión de Autoevaluación porque nosotros ya decidimos someternos a la evaluación de la carrera y la modalidad de Facultades con Escuelas integradas es muy diferente a Facultades con Menciones o Especialidades y la autoevaluación se la hace por carreras, entonces esto debe quedar bien establecido.

Sr. Vicerrector Académico: En el ámbito de nuestras responsabilidades hoy día debemos tener mucho cuidado como ya lo decía el Sr. Rector, porque podemos ser observados por los organismos competentes y como Vicerrector Académico no puedo exponerme, justamente en el mes de enero hemos establecido con el Director de Administración del Talento Humano para visitar las Unidades Académicas y tener reuniones con todos los profesores a fin de ir absolviendo inquietudes, ya les notificaremos sobre las visitas que haremos y con otros funcionarios, para ir articulando un trabajo como decía el Econ. Sánchez, nosotros tenemos también una información preliminar de algunos docentes que también podrían prestar sus servicios en otras Unidades Académicas y que no tienen mayor carga horaria, con el consentimiento de las autoridades y respondiendo a un perfil profesional y a la experiencia docente.

Ing. José Arteaga Vera: En la pagina 7 del Instructivo, en el literal g), dice: "miembros de docentes de Comisión de Autoevaluación de la carrera", está indicando que se puede establecer un máximo de 4 horas semanales con un máximo de 6 meses, pero está determinando que con dedicación a tiempo parcial, esto me parece que más bien las personas que están involucradas en una autoevaluación de la carrera deben ser personas a tiempo completo, no pueden ser a tiempo parcial y no limitarlo a 6 meses, porque el proceso puede durar mayor tiempo, en la página No. 6, en el mismo literal d), de las Comisiones Académicas de las Facultades, en el segundo párrafo dice: "a los

miembros docentes que conforman las Comisiones Académicas de las Facultades o Extensiones, se les reconocerá dos horas semanales”, que sería a quienes acompañen al Presidente de la Comisión Académica a trabajar y al Presidente de la Comisión, ¿cuánto tiempo se le va a reconocer?, porque no específica, entonces las 2 horas semanales a quiénes se le reconocerán, a quien preside o a los dos profesores miembros de la Comisión, al que preside debe considerársele una mayor carga horaria.

Señor Rector: La única observación que tengo es la que hice en la sesión pasada de que definamos el tiempo de dedicación de los directivos de las Unidades Académicas, eso si lo podemos definir y yo sostenía que un directivo de Unidad Académica puede ser a medio tiempo, para no bloquearle a los Decanos y Directores de Escuelas que tienen un cargo público actualmente la posibilidad de que sigan en ese cargo público, aquí se está planteando que una persona que ejerce una autoridad académica puede dictar cátedra de 4 a 8 horas, el resto lo dedica a gestión y vamos a decir que si el Decano es el que preside la Comisión Académica está dentro de su horario esas horas y si es un delegado se la darán las 2 horas, no cabría hacer distinciones ya entre el Presidente o si es un profesor delegado, lo que habría que regular es la situación de los Decanos que no está regulada, por eso había sugerido en la sesión pasada que se puede ser directivo de una Unidad Académica a medio tiempo, porque la Ley no lo dice, solamente al Rector es a quien obliga a ejercer su función a tiempo completo, de manera que nosotros si podríamos legislar internamente y podrían dedicar por ejemplo el 60% o 70% de horas a gestión académica-administrativa y el resto de tiempo a docencia, eso se podría acoplar.

Srta. Silvana Cedeño Arroyo: He prestado mucha atención a toda la discusión que se ha dado por el Instructivo que ha presentado el Consejo Académico, seguramente puede resultar un poco extraño que intervenga una estudiante en esta situación, que puede conocer poco sobre la distribución de carga horaria para los docentes, pero lo que si me queda claro es que con la Ley que está en vigencia es evidente que muchos docentes van a preferir medio tiempo para no perder su puesto de trabajo en otra institución, donde a lo mejor tienen la seguridad que van a recibir una mejor remuneración que en la Universidad, más aún cuando el Estado ha disminuido el Presupuesto institucional, recuerdo que en sesiones anteriores discutíamos justamente sobre la calidad académica de la docencia, entonces yo pienso que con este fenómeno de medio tiempo porque muchos serán los que decidan estar a medio tiempo, va a reducirse la carga horaria de docentes en cátedras que necesitan cubrirlas ciertos profesores que tienen la capacidad para darla, va a surgir la necesidad de nuevas contrataciones, independientemente de la propuesta que está haciendo el Econ. Fabián Sánchez, de que exista ese intercambio de información, mi preocupación es sobre todo por las carreras técnicas, generalmente no se necesitan demasiados Economistas o profesionales especialistas en el área administrativa por decir algo, más aún en el área médica y en algunas carreras técnicas, donde existe escasez de docentes especializados en ciertas asignaturas, esto lo hago a manera de comentario y preocupación por los estudiantes que van a ser los mayores perjudicados.

Ing. Leonor Vizúete Gaibor: En lo que dijo el Ing. Arteaga tiene razón, principalmente hay una incoherencia en lo que se habla de tiempo exclusivo y medio tiempo, quienes van a dedicarse justamente en ese tiempo van a estar en planificación, evaluación, en sistemas de gestión de calidad y en la parte de desarrollo académico que es la Comisión Académica, dos horas que están consideradas en el literal d), en la página 6, frente a lo que consta en el numeral 2.3 que dice 8 horas, no es que van a dedicarse a investigación solamente, van a dedicarse a las dos cosas, pero dos horas semanales en la cuestión académica es muy poco, van a dedicarse más tiempo a ello, porque el Coordinador de la Comisión Académica lo que hace todo el tiempo es revisar la solicitudes de estudiantes en cuanto a exoneraciones, en cuestiones atrasadas, los programas académicos que hay que irlos revisando, actualizando, seguimiento de los programas, entonces varios de esos aspectos pueden estar incluidos dentro de las 8 horas, no reducirlas a 2 horas, es lo que quería expresar y que el resto de tiempo los justifique en función de lo que le haga falta, porque si lo dejamos 2 horas los limitamos, es decir yo trabajo 2 horas y el resto del tiempo a qué me dedico, no quieren hacer investigación, tampoco lo voy a incluir en planificación, los que van a estar en Comisión Académica a lo mucho podrán estar en investigación, los que están en gestión académica por ejemplo en el área de acreditación van a estar levantando procedimientos, preparando documentación, los que van a estar en planificación y evaluación van a estar monitoreando la planificación que hace la Unidad Académica, más la evaluación de lo que hace la parte de gestión, por que no puede ser juez y parte, se convierten en evaluadores internos y los que son de investigación ellos si están dedicados a hacer proyectos de investigación, a eso me refería Sr. Rector, no dejarlos limitados en dos horas, sino que sea abierto para ver hasta que punto pueden dedicarse las 8 horas que van a tener como tiempo completo, los que están a medio tiempo no se van a dedicar a esa otra parte, a lo mucho harán investigación, porque ellos como profesionales técnicos en el caso de la Facultad de Ingeniería Industrial, van a trabajar en proyectos con los estudiantes, hasta ese punto van a estar y ahí tienen apenas dos horas.

Sr. Vicerrector Académico: El Consejo Académico consideró que el Presidente de la Comisión Académica tiene que ser un profesor a tiempo completo y tiene 24 horas de docencia, 8 horas para investigación o gestión académica, es decir son 8 horas semanales que tiene quien preside la Comisión Académica y dos horas para los miembros de la misma.

Señor Rector: Estas cosas son trascendentales, es mejor que la vayamos depurando, si nosotros podemos en la próxima sesión continuar analizando este Instructivo lo haremos, si hay algo que debe corregirse y precisarse lo haremos, es muy difícil que en una sesión tratemos de abarcar y resolver todos los puntos, yo creo que son criterios fundamentales que muy poco variarán su contenido, pero que pueden ser motivo de algún tipo de depuración y pulimiento del texto que está presentado.

Dra. Monserrate Aráuz Vásquez: Tengo que felicitar al Consejo Académico porque ha incluido realmente funciones que ejerce el docente y ya las reglamenta, en el caso del tiempo que está destinándose para la supervisión de prácticas docentes, nosotros tenemos una particularidad, cuando delegamos a

un supervisor nosotros le damos las 6 horas, porque el va a observar, a analizar, a trabajar con los alumnos toda la jornada de labores de clases y las labores de clases son 6 horas en la jornada matutina o la jornada vespertina, solamente en la nocturna que no van nuestros estudiantes a practicar son de 4 horas, plantearíamos la posibilidad de que se le den las 6 horas semanales en el caso nuestro por una situación particular, porque el profesor no es que va 1 o 2 horas a quedarse, debe quedarse toda la jornada de trabajo escolar y por otra parte significa una movilización que nunca la hemos reconocido, entonces no van a practicar hoy día 2 horas, mañana 2 horas, se le planifica de tal manera que si el tiene 6 horas semanales las cumpla en un solo día, donde también se le disminuye el gasto que tiene que hacer por movilización.

Señor Rector: Insisto, en la distribución de la carga horaria cada Unidad Académica tiene que justificar lo que programa, por eso es que el Consejo Académico revisa y le da el aval, ahí se pueden incluir ciertos casos particulares, la Ing. Leonor Vizueté hablaba de que en la carrera de Ingeniería Industrial hay necesidad de cierto tipo de dedicación para efectos de controles evaluatorios y más, no es siempre igual y esto creo yo que es justamente la razón de ser del aval que tiene que dar el Consejo Académico para revisar lo que cada Unidad Académica propone, si hay que pulirse algunas situaciones en la propuesta del Consejo Académico se lo hará, pienso que con el tiempo pueden ir acercándose criterios y a lo mejor se corrige hasta la próxima sesión todo lo que ustedes están sugiriendo, que me parece es pertinente y está justificado.

Ing. Mario Moreira Moreira: Considero que para el tema que estamos tratando sería necesario tomar en cuenta ciertos parámetros, por ejemplo el número de estudiantes, no es lo mismo una Unidad Académica que tiene 100 o 200 estudiantes, con otra que tiene 1.000 o más estudiantes, sería bueno que el Consejo Académico tome en cuenta estos parámetros, porque lógicamente por la cantidad de estudiantes se dividen los paralelos y el trabajo es mayor.

Señor Rector: Podría hacerse una clasificación de Unidades Académicas por el número de alumnos.

Dr. Roddy Mata Moreira: He escuchado pacientemente las intervenciones y considero que las Unidades Académicas no tendrán tantos problemas, el problema si es preocupante en Medicina por la Ley vigente, porque el profesor de prácticas le da clases a los estudiantes justamente cuando está trabajando, el Cirujano da clases de prácticas de Cirugía cuando está operando en el Hospital y se dice que no puede desempeñar al mismo tiempo dos cargos públicos y en el mismo horario, entonces surge el problema para nosotros, el Clínico en el momento que pasa visitas a los pacientes en el Hospital también está enseñando a los estudiantes, ahora ya no podrá enseñarles porque está prohibido por la Ley.

Señor Rector: Lo que se ha sugerido va a enriquecer este documento, yo diría Sr. Vicerrector Académico que todo lo que ha sido motivo de preocupación de los Sres. Miembros de Consejo Universitario se lo analice, todo lo que haya que pulirse y depurarse se lo haga y tratemos de tener el mejor Instructivo posible

para que los profesores sepan exactamente a que atenerse ya con estas regulaciones, en todo caso la Ing. Leonor Vizuete planteó que se lo acoja, si hay alguien que lo apoya lo sometemos a votación y de no haber observaciones lo daremos por aprobado, con el aditamento de que es susceptible de ser corregido en todas sus partes, sin exclusiones y de acuerdo a lo que el Consejo Académico recepte, traerá la propuesta que crea conveniente a Consejo Universitario.

Concluidas las intervenciones, se resuelve:

1. Acoger el informe del Consejo Académico en el que consta el Instructivo Reglamentario para la Distribución de Trabajo y Asignación de Carga Horaria del Personal Docente de la Universidad, para el curso lectivo 2011-2012 y solicitar se incorporen las sugerencias que se hicieron a su texto.
2. Incluir en este Instructivo lo relacionado con la labor de gestión que realizan los Sres. Decanos de Facultad, Extensión y Directores de Escuelas Integradas, a quienes se les podría considerar como personal docente a medio tiempo, para efectos de que no estén obligados a renunciar a otro cargo público o privado que ejerzan.
3. Se ratifica la anterior resolución de este organismo, en el sentido de que los profesores que ejerzan otro cargo público o privado, no podrán ejercer la docencia a tiempo completo y que aquellos docentes con más de 70 años de edad y que reúnen los requisitos para jubilarse, podrán seguir prestando servicios a la institución bajo la modalidad de contrato, siempre que su edad no exceda los 80 años; y,
4. Aprobar el Calendario de Labores y Actividades para el curso lectivo 2011-2012, con periodicidad anual, semestral y aquellos programados bajo la modalidad de créditos, debiendo la Secretaría General establecer los períodos anuales de matrículas ordinarias y extraordinarias, de conformidad con los artículos 149 y 150 del Estatuto de la Universidad.

3.3 Oficio No. 284 de 8 de diciembre del 2010. El Sr. Vicerrector Académico, informa que el Consejo Académico en sesión ordinaria del martes 7 de diciembre del 2010, conoció y analizó el proceso de admisión y nivelación para aspirantes a ingresar a la Universidad, en el curso lectivo 2011-2012 y propone lo siguiente:

1. "El proceso se iniciará oficialmente el 24 de enero, con las publicaciones en los medios de comunicación. (24 al 30 de enero de 2011).
2. Las pre inscripciones de los bachilleres se realizará mediante la página Web de la Universidad, del 7 al 18 de febrero del 2011.
3. Del 8 de febrero al 4 de marzo del 2011, los bachilleres inscritos vía Web, simultáneamente entregarán la carpeta conteniendo los requisitos exigidos en la Secretaría del Departamento de Admisión y Nivelación Universitaria (DANU), quien entregará la NOTIFICACION para la recepción del Test de Aptitud; y los temas sobre los que versará el examen de admisión y selección académica de dos asignaturas de especialidad de la carrera a seguir los encontrará en la página Web. El cuestionario contendrá 200 preguntas por asignaturas, serán objetivas, alternativas y cerradas, que será elaborado por la Unidad Académica, así como por separado las respuestas de las mismas, información que deberá ser entregada en CD personalmente al Dr. Galo Holguín Rangel, Director del

DANU, para mantener la confidencialidad y confiabilidad en el manejo de la misma, para garantizar que el proceso se realice dentro de las estrictas normas de transparencia, ética y justicia.

4. La recepción del Test de Aptitud y el examen de admisión, se receptorán del 9 de febrero al 4 de marzo, utilizando la tecnología informática, para lo cual se solicitará la colaboración de los Centros de Cómputos de la Facultad de Ciencias Informáticas, Secretariado Ejecutivo, Auditoría, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Comercio exterior y Biblioteca Central. Para este proceso es necesaria la adquisición de un servidor central que estará ubicado en el DANU, con las características que dará el Ing. Rubén Solórzano Cadena, Jefe de la Unidad de Internet de la Universidad.
5. Los estudiantes que aprueben el examen de admisión de acuerdo al cupo y exigencias fijadas por la Unidad Académica, se matricularán en el mes de abril, de acuerdo al Calendario de Labores y Actividades que apruebe el Consejo Universitario.
6. En las carreras que no se han llenado los cupos con los estudiantes que aprobaron en examen de admisión, se implementará un curso propedéutico intensivo de dos meses (marzo y abril), con los aspirantes que no aprobaron el mismo, con la coordinación de las Unidades Académicas.
El curso propedéutico se planificará de acuerdo a áreas de estudios.
7. Los aspirantes que aprueben el propedéutico en carreras que no cuenten con el número mínimo necesario que justifique la apertura de un primer año, podrían optar por una carrera afín del propedéutico, que cuente con la disponibilidad de cupos, lo que será reglamentado y señalado en las directrices dadas por el DANU.
8. Los profesionales que de acuerdo al Art. 28 de nuestra Constitución, han gozado de la gratuidad de la educación y aspiran a iniciar una segunda carrera en la Universidad, serán admitidos de acuerdo al porcentaje que para el efecto haya establecido la Unidad Académica, en coordinación con el DANU.
9. Los estudiantes que hayan iniciado sus estudios en la Universidad y se han retirado hasta hace un año atrás, pueden solicitar su reingreso sin ser sometido al nuevo proceso de admisión, con la autorización de la autoridad de la Unidad Académica, caso contrario tienen que cumplir con todas las exigencias de este proceso, su aceptación será comunicada oficialmente al DANU, para que conste en los registros correspondientes.
10. Los profesores que dicten clases en los cursos propedéuticos serán profesores titulares de la Universidad designados por las Unidades Académicas.
11. Las Extensiones de esta Universidad, deben aplicar las mismas políticas de la matriz a través del DANU.

Con el objetivo de no incurrir en la masificación de profesionales, además por las actuales limitaciones del recurso docente, de infraestructura y presupuestario, las carreras que se autorice aperturar en las Extensiones, deben contar con la justificación pertinente del campo ocupacional y estudios de mercado, de la misma manera es necesario regular el cupo de ingreso a las mismas”.

Intervenciones: Lcdo. José Barcia Menéndez, Señor Rector, Ing. Leonor Vizuite Gaibor, Sr. Vicerrector Académico, Sr. Carlos Hualpa Chávez y Prof. Juan Manuel Macías.

Se resuelve:

- Aprobar el calendario y el proceso de admisión y nivelación de aspirantes a ingresar a la Universidad en el curso lectivo 2011-2012.

- Incluir un aditamento para que los bachilleres con el mejor promedio de calificaciones en su promoción, ingresen directamente a la carrera que guarde relación directa con la especialidad de su bachillerato.

3.4 Oficio No. 275 de 24 de noviembre del 2010. El Sr. Vicerrector Académico, presenta el informe generado por el Consejo Académico, que se refiere al Proyecto de Creación de la Facultad de Idiomas. En este informe constan conclusiones y recomendaciones para el inicio de esta carrera, así como la Malla Curricular por créditos, con un régimen semestral.

Intervenciones:

Señor Rector: Está en consideración el informe del Consejo Académico que sugiere se cree la Facultad de Idiomas, actualmente hay la carrera de formación de docentes en Idiomas en la Facultad de Ciencias de la Educación, pero incuestionablemente el Centro de Idiomas tiene una mejor infraestructura de todo orden y si inicialmente aspiramos a que no fuese necesario que se cree esa Facultad y que más bien se diera de parte de este Centro de Idiomas todo el soporte logístico a la carrera de Idiomas en la Facultad de Ciencias de la Educación, en la práctica ese apoyo logístico no ha sido el que se esperaba, parece que había un deseo de quienes hacen actualmente el Centro de Idiomas de convertirse en una Unidad Académica. Está en consideración el informe presentado, no se si haya algún tipo de observación o sugerencia a este informe del Consejo Académico, para debatirlo y tomar la decisión más conveniente.

Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez: Estoy de acuerdo en la creación de la Facultad de Idiomas, en la medida de que esto signifique la posibilidad de conocimiento de inglés, alemán, francés y otros idiomas, que nosotros como idiomas alternativos requerimos, ahora que es una demanda incluso para la educación superior el Doctorado (PhD), que sin el dominio de una de estas lenguas alternativas estamos impedidos de optarlo, a mi me parece realmente una situación muy singular en esta Universidad la formación de docentes por parte de personas que conocen de inglés, pero que no tienen formación de docentes, en el caso nuestro, no estamos formando personas con dominio en inglés, nosotros estamos formando docentes que dominen el inglés y que tienen las competencias para el proceso de aprendizaje interactivo del inglés, en estos momentos creo que hay 45 estudiantes en IV semestre y 60 en el segundo semestre, esa es la población que tenemos en la Facultad, el proceso de formación de estos docentes ha tenido sus contratiempos en relación a la planta docente justamente, porque inicialmente nosotros contábamos con el apoyo de los docentes que dominan inglés en el Centro de Idiomas, esa era nuestra aspiración, usted lo ha expresado de mejor manera Sr. Rector, ellos no quisieron participar porque quieren ser los que formen a estos docentes, el asunto está en que nosotros elaboramos la planificación, hicimos el proyecto de la formación de docentes, yo he revisado en las Facultades de Ciencias de la Educación del país y en todas está la formación del docente en inglés dentro de esta Unidad Académica, es una competencia de la Facultad de Ciencias de la Educación no de una Facultad de Idiomas que no está formando docentes, a no ser que ellos pasen a ser una Unidad Académica formadora de docentes, que significarían unas características que tendrían que desarrollar o simplemente tendríamos que

en la Facultad pasar a apoyar en ese sentido, esa es realmente mi objeción en relación que a la Facultad de Ciencias de la Educación le compete la formación de los docentes y también el proceso de aprendizaje del idioma inglés a lo mejor ellos lo están manejando, pero en nuestra Facultad también lo estamos haciendo, en la Casa Abierta por las festividades de la Universidad, hubo la posibilidad de que nuestros alumnos demostraran de manera pública el proceso de aprendizaje del idioma que están manejando y paralelo a eso el proceso de estrategias pedagógicas y didácticas para la enseñanza del idioma inglés, nosotros en todo caso nos sometemos a la decisión del Consejo Universitario, es la opinión que yo como Decana tengo y en el concierto de las Facultades es lo que se maneja, la formación de docentes está en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, que es como se denomina a la mayoría de Facultades de Ciencias de la Educación y que es incluso una sugerencia que a partir de ahora todas las Facultades de Ciencias de la Educación asuman esa denominación que es muy antigua, pero que ampara y cobija realmente a todo lo que tiene que ver con las letras y Ciencias de la Educación.

Señor Rector: Le agradezco Dra. Monserrate Aráuz, su criterio es muy claro y orientador, además con una expresión de mucha sensibilidad para entender cual es el planteamiento que se está formulando, pero ellos han insistido, lo que yo encuentro es que quieren ser independientes, yo la comprendo a usted y es así, la formación de docentes tiene que ser hecha por pedagogos, por gente calificada en la formación de educadores, no es que voy a minimizar a quienes están en el Centro de Idiomas si tienen o no esa capacidad, pero en el fondo lo que se aspiró es que el Centro de Idiomas le de todo el apoyo a la Facultad de Ciencias de la Educación, en la práctica eso no se dio y evidentemente se limitó la Facultad porque carecía de ese recurso especializado para poder ofrecer una mejor formación a sus alumnos, esa es la realidad, el Centro de Idiomas tiene esta pretensión, yo personalmente hubiese querido que no se plantee, pero esto es ya irreversible, por eso me inclinaría por que se acoja el informe del Consejo Académico y pedirle por supuesto a la Facultad de Ciencias de la Educación que dé todo tipo de apoyo logístico para que esta nueva Facultad tenga el éxito que esperamos, lo que si justificaría en las actuales circunstancias Dra. Monserrate Aráuz, en que se está hablando de la necesidad de tener conocimiento de un idioma, es que exista una Facultad especializada en esto, en las recomendaciones encuentro que en su etapa inicial tendrá alguna dependencia del Consejo Académico hay que ver como se produce esta transición, el Centro de Idiomas hoy tiene una infraestructura que como Universidad se le ha dado todo el apoyo para que los profesores se vayan especializando y lo que dice la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación es cierto, no hablamos de una Facultad de Inglés, hablamos de una Facultad que tendrá que enfrentar la formación de profesionales en varios idiomas, yo creería que tiene su justificación el informe del Consejo Académico, ya la Dra. Monserrate Aráuz como Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, nos ha dado sus puntos de vista y yo le agradezco por lo clara y sensible que ha sido, ella admite una realidad, que no hubo condiciones para poder fortalecer el trabajo en la Facultad de Ciencias de la Educación, que inicialmente pensamos podía darlo el Centro de Idiomas.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Coincido en la mayoría de los puntos de vista de la Dra. Monserrate Aráuz, en las Extensiones también tenemos la carrera, en Bahía de Caráquez dos Paralelos de Ciencias de la Educación, mención en Inglés, están en II semestre, he enviado una comunicación al Sr. Secretario General, eso fue desde el año que estamos culminando, que no está ingresada en el anterior CONESUP, en ese sentido, al acogerse el informe del Consejo Académico consulta si estos Paralelos pasarán a formar parte de esta nueva Unidad Académica.

Señor Rector: Ellos tendrán que asumir sus responsabilidades, hace unos días estuve en Chone, coincidimos con la Dra. Monserrate Aráuz en la incorporación de los primeros profesionales en Idiomas en Chone, no lo conocía mucho pero el Decano me pidió que estuviera presente y fui, la única explicación que encontraría en esto es que dada la actual situación del mundo, que efectivamente requiere de personas que estén especializadas en lenguas extranjeras, me parecería que tendría cabida esto de independizar al Centro de Idiomas como Facultad, tendría alguna justificación histórica hacerlo, vuelvo a repetir, de parte de la Universidad, del Consejo Universitario, se agotó el deseo de que el Centro de Idiomas apoyara a la Facultad, eso no se dió en la práctica.

Sr. Jessica Mero Vélez: Pienso que habiendo la Unidad Académica como dice usted Sr. Rector nosotros como estudiantes tendríamos la oportunidad de prepararnos más, básicamente en la mayoría de las instituciones hoy requieren profesionales que sepan al menos el idioma inglés, al crearse la Facultad de Idiomas podría incluirse la enseñanza de otros idiomas más.

Ing. Mario Moreira Moreira: Solamente para despejar una duda porque no está claro el tema, se habla de que se deben elegir a las autoridades de acuerdo a la Ley, como todavía no está muy clara la reglamentación en cuanto a la designación del Decano y Vocales de este Consejo de Facultad, creería que el Consejo Universitario debería pronunciarse encargando la dirección de esta Unidad Académica a quien está actualmente al frente del Centro de Idiomas, o lo que se crea más conveniente.

Señor Rector: Así deberá constar en la resolución, de encargar la dirección provisional al actual Director del Centro para la Enseñanza de Idiomas, Lcdo. Salvador Acebo, hasta que se integren los órganos de gobierno en la forma que lo establece la Ley, hoy día admitimos que cambiar algo en materia de elección es lo menos indicado, si estamos esperando reglamentos que deben dictarse en los próximos meses, que de hecho se los van a dictar, lo que considero conveniente es encargar la dirección de esta Unidad Académica.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Dentro de la recomendación que hace Consejo Académico, también menciona que los profesores que dan Inglés en las diferentes Unidades Académicas pasarían a formar parte de la nueva Facultad, en este caso deberían exceptuarse a las Extensiones, manifiesto esto para que conste en el informe del Consejo Académico.

Concluidas las intervenciones, se somete a votación el informe presentado por el Consejo Académico.

Por 34 votos a favor, de 43 miembros presentes con voz y voto, se resuelve:

1. Acoger el informe del Consejo Académico y por consiguiente se crea la Facultad de Idiomas. Se encarga la dirección de esta Unidad Académica al actual Director del Centro de Idiomas, Lcdo. Salvador Acebo Chancay.
2. Toda la infraestructura física y los recursos humanos con los que actualmente cuenta el Centro de Idiomas, pasarán a formar parte de la nueva Facultad, en calidad de docentes, empleados y trabajadores de la Unidad Académica que se crea.
3. La nueva Facultad elaborará la planificación para el próximo curso lectivo 2011-2012 y lo someterá a conocimiento y aval del Consejo Académico.

4. ASUNTOS VARIOS

Sr. Héctor Egas Salvatierra: Quería informarles a nombre de la Comisión que integro el avance del proceso de elecciones para renovar las Asociaciones Estudiantiles de la Universidad, dentro del Cronograma que ha dispuesto la Comisión, hemos avanzado en un 50%, pero si quería recordarles que este es un proceso que por primera vez se ha involucrado a toda la Universidad, entre ellos las autoridades, Decanos de Facultades, docentes y compañeros estudiantes y existe una preocupación como miembros de la Comisión, de que solamente han notificado la integración de los Tribunales Electorales 9 Facultades y el plazo que se dio terminó el 21 de diciembre, es decir que existe un atraso de 8 días y no entendemos el motivo porque no han hecho llegar a tiempo la conformación de los Tribunales Electorales, además la integración de las Juntas Receptoras del Voto, quería recordarles el compromiso que adquirimos en el momento en que aprobamos este Reglamento de Elecciones, donde está claramente estipulado cuales son las atribuciones de estos Tribunales y de las Juntas Receptoras del Voto, dentro del cronograma que se ha elaborado la próxima semana es la última semana de capacitación y el procedimiento para las impugnaciones y calificaciones de las Listas, tenemos planificado continuar la capacitación que se hizo a los Tribunales este día miércoles 5 de enero, en el Auditorium de la Facultad de Ciencias de la Educación, para que un poco los que no se han capacitado lo puedan hacer ese día miércoles y entregar la notificación en Secretaría General de la conformación de los Tribunales Electorales, a las 17H00 se va realizar la última capacitación a los Tribunales Electorales, a las Juntas Receptoras del Voto. A partir del día lunes 3 de enero del 2011, la Comisión se va a reunir diariamente en la oficina que está junto a esta sala de sesiones, para que cualquier inquietud nos la hagan conocer personalmente.

Señor Rector: Me parece muy loable Sr. Egas que usted esté preocupado por este tema, en realidad este es un compromiso de todos y si me permitiría pedirles a los miembros de Consejo Universitario la mayor preocupación y colaboración con este proceso que hemos asumido, no olviden ustedes que ya no se trata de una elección exclusivamente que esta bajo la responsabilidad de los alumnos, de acuerdo a la Ley quien está convocando es la Universidad, por intermedio de su máximo organismo que es el Consejo Universitario, porque la Ley nos obliga a convocarlo, por ello les pido todo el apoyo posible a este proceso.

Sr. Carlos Hualpa Chávez: En el Consejo Universitario anterior parte del Reglamento que analizamos constaba lo del Art. 61 de la Ley, en las Facultades que la duración de la carrera es de cuatro años, el Presidente, Secretaria, Tesorera y Vocales no pueden ser ni de primero ni de segundo año y en otra parte a los estudiantes se les quita el derecho que no pueden ser candidatos si cursan el último año, es decir que toda la lista de una Asociación quedará integrada solamente por alumnos de tercer año, aparte que el Art. 61 es para el cogobierno y estamos eligiendo gobierno estudiantil, no se de que manera podamos omitir el Art. 61 de la Ley, es esta la observación que quería hacer a los Sres. miembros del Tribunal Electoral.

Señor Rector: En la última sesión confiamos que todo lo que sea motivo de petición para que el proceso sea lo más amplio, lo más transparente y lo mejor organizado posible, lo resuelva el Tribunal General Electoral, de tal manera que su pedido don Carlos Hualpa, pasa a conocimiento de este Tribunal, en lo posible yo soy partidario de que haya la mayor participación posible, insisto es el Tribunal el que tiene las máximas atribuciones, el proceso está convocado y el Tribunal resolverá lo pertinente.

Sr. Héctor Egas Salvatierra: Para aclararle la inquietud al compañero Hualpa, dentro del ámbito de este Reglamento, en la parte inicial se nos pasó por alto en la redacción del texto este artículo que dice, como para que tengan conocimiento: "Para integrar una Asociación de Estudiantes los candidatos y candidatas a todas las dignidades deberán cumplir con los requisitos señalados en el Art. 61 de la Ley de Educación Superior", si bien es cierto nosotros lo eliminamos como requisito este punto, porque estaba más claro como requisito, no lo hicimos en la parte del ámbito en el inicio del Reglamento, entonces resolvimos como Comisión que vamos a notificar a los Tribunales la supresión de esta parte del Reglamento.

Lcdo. José Barcia Menéndez: Para conocimiento del Sr. Egas, no olviden que las Escuelas Integradas somos Unidades Académicas, a nosotros nunca nos llegó la convocatoria ni oficio en donde teníamos que designar al Tribunal Electoral de la Unidad, por accidente el Dr. Rogelio Andrade y quien habla asistimos y nos incorporaron, porque inclusive el Dr. Marcos Zambrano había consensuado con ustedes, de que solo tenía que haber una Asociación Estudiantil en la Facultad, yo me sorprendí y le cité algunos artículos del Estatuto y nos dejó incorporar, por ello no le ha llegado a usted esa conformación del Tribunal porque nunca recibimos ese oficio, hoy está conformado y se les va a notificar.

Señor Rector: Están todos invitados a una reunión de confraternidad por fin de año en El Ejecutivo y nos veremos en unos minutos más.

Se clausura la sesión a las 20H15

Manta, 27 de Enero del 2011

LO CERTIFICO

Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA DEL MIERCOLES 29 DE DICIEMBRE DEL 2010

1 Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2 Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3 Dr. Roddy Mata Moreira	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
4 Ing. Ricardo Tubay Loor	DECANO FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS
5 Lcda. Olga Vélez de Mendoza	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
6 Dra. Monserrate Aráuz de Vásquez	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
7 Arq. Ricardo Avila Avila	DECANO FACULTAD DE ARQUITECTURA
8 Econ. Antonio González Limongi	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
9 Lcdo. Joubert Azúa Vásquez	DECANO FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
10 Dr. Justo Cevallos Mero	DECANO FACULTAD CONTABILIDAD Y AUDITORIA
11 Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	DECANO EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
12 Dr. Marcos Zambrano Zambrano	DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE
13 Ing. Mario Moreira Moreira	DECANO FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
14 Ing. José Arteaga Vera	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
15 Lcdo. Gonzalo Díaz Troya, Mg.	DECANO EXTENSION EN EL CARMEN
16 Lcda. Yubagni Rezabala de Monrroy, Mg.	DECANA FACULTAD DE ENFERMERIA
17 Econ. Fabián Sánchez Ramos	DECANO FACULTAD COMERCIO EXTERIOR
18 Dr. Hernán Rodríguez Barcia	DECANO DE LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
19 Lcda. Divina Intriago Durán	DECANA DE LA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
20 Dr. César Palma Alcívar	DECANO FACULTAD JURISPRUDENCIA
21 Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
22 Ing. Leonor Vizueté Gaibor	DECANA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
23 Ing. Miguel Machuca Quiroz	DIRECTOR ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRICA
24 Ing. Miguel Morán Parrales	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA CIVIL (E)
25 Ing. Werner Bayas Núñez	DIRECTOR ESCUELA INGENIERIA EN MARKETING
26 Dr. Rogelio Andrade Herrera	DIRECTOR ESCUELA EDUCACION BASICA
27 Lcdo. José Barcia Menéndez	DIRECTOR ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
28 Dr. Oswaldo Zambrano Quinde	DIRECTOR ESCUELA DE PSICOLOGIA
29 Ing. Luzmila López Reyes	PRESIDENTA DE APU
30 Sr. Carlos Chiriguay Villagómez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
31 Sr. Edison Mendoza Cedeño	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE ARQUITECTURA
32 Sr. Jaime Cedeño Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
33 Sr. Erick Cedeño Canchingre	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
34 Sr. Herly Mendoza Cantos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
35 Sr. Carlos Hualpa Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE INGENIERIA
36 Sr. José Vásconez Cevallos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
37 Srta. Silvana Cedeño Arroyo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE

	CIENCIAS AGROPECUARIAS
38 Sr. Benito Barcia Hernández	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION
39 Srta. Rosa García Marcos	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
40 Sr. Iván Aguirre Chica	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA EXTENSION EN BAHIA DE CARAQUEZ
41 Srta. María del Carmen Vera Sánchez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
42 Sr. Tulio Arteaga Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION CHONE
43 Sra. Jessica Mero Vélez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
44 Sr. Héctor Egas Salvatierra	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR
45* Sr. Diego Guzmán Vera	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
46 Prof. Juan Manuel Macías Mera	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
47 Lcda. Dolores Reyna Mantuano	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES
48 Sr. Huber Zamora Sánchez	REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES (A)

MIEMBROS CON VOZ

1 Srta. Iliana Vínces Lucas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ENFERMERIA
2 Sr. Jorge Muñoz Chávez	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
3 Sr. Néstor Palma Alonso	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE ESPECIALIDADES EN AREAS DE LA SALUD
4 Sr. Jefferson Huerta Saldarriaga	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
5 Abg. Caty García Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
6 Sr. Cristóbal Rivera Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL POR LA FACULTAD DE MECANICA NAVAL

Manta, 27 de Enero del 2011

LO CERTIFICO

**Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL**

NOTA: El orden establecido para Decanos y Directores de Escuelas, está fundamentado con la antigüedad en el ejercicio de las funciones, considerando el tiempo de servicio como Director. En caso de igualdad de los Directores, se considerará la antigüedad de las Unidades Académicas.

* Participó en la sesión con voz y voto, por ausencia de un Representante Estudiantil.